

¿Qué es la Lista Única de Solicitantes?



Con el objetivo de facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda, la Comunidad de Madrid ha creado una Lista Única de Solicitantes de Vivienda con Protección Pública con Opción de Compra para Jóvenes (VPPA OC-J).

La Lista Única de Solicitantes de Viviendas con Protección Pública para Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes (**VPPA OC-J**) es una herramienta de gestión que permite a los jóvenes inscritos participar en los distintos procesos de selección de beneficiarios de este tipo de viviendas.

Unificando en un único registro las solicitudes de los jóvenes se simplifica el procedimiento de solicitud de una VPPA OC - J de manera que, sea la Comunidad de Madrid la que realice por sí misma y previa autorización del interesado, las gestiones que hasta la creación de la Lista Única debía realizar el ciudadano.

Los objetivos de la Lista Única de Solicitantes son:

- 1) Facilitar a los jóvenes las gestiones de inscripción.
- 2) Evitar esfuerzos innecesarios, ya que el solicitante no tiene que inscribirse en cada proceso de adjudicación de viviendas del Plan de Vivienda Joven.
- 3) Conocer la demanda de este tipo de viviendas.

Para poder acceder a una vivienda del Plan Joven, la Comunidad de Madrid es necesario estar inscrito en la Lista Única de Solicitantes.

Mediante la presentación de una única Solicitud de Inscripción a la Lista Única, cada joven inscrito participará en los distintos procesos de selección de beneficiarios de Viviendas con Protección Pública para Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la respectiva Convocatoria Pública, e independientemente de si el promotor es público o privado.

Los requisitos para inscribirse en la Lista Única de Solicitantes son:

- Edad inferior a 35 años.
- Ser mayor de edad o menor legalmente emancipado.
- Estar empadronado en algún municipio de la Comunidad de Madrid.